

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6 Inversiones reales	18.378,53
7 Transferencias de capital	34.194,08
9 Pasivos financieros	173.101,21
Total estado de gastos	3.478.089,56

Supervisor, 1
Cuidador acompañante, 1
Profesores, 4
Agente Desarrollo Local, 1
Celadores, 3
Locutor de radio, 2

Se aprobó igualmente la Plantilla de Personal que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, y quedó constituida de la siguiente forma:

De conformidad con el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, contra este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

En Almaraz a 21 de enero de 2004.- El Alcalde, José Ignacio Parra Morán.

1.- Con habilitación de carácter nacional:
Secretaria/o, 1 Comisión de Servicio

459

2.- Escala de Administración General:
Subescala Administrativa.:
Administrativos, 2: 1 Propiedad y 1 Vacante.
Aux. Administrativos., 3: Las 3 Vacantes.

Subescala Subalternos:
Alguacil, 1 Vacante

3.- Escala de Administración Especial:
Agentes Municipales: 2 en Propiedad 1 vacante.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Administrativo, 1
Auxiliares Administrativos, 5
Telefonista 1
Bibliotecario, 1
Oficial 1.ª, 6
Oficial 2.ª, 2
Ayudante Analista, 1
Colaboradores en Casa de Cultura, 2
Ayudante de Biblioteca, 1
Locutor, 1
Monitor Deportivo, 1
Encargada de guardería, 1
Auxiliar de Guardería, 2
Peón Actividades Diversas, 4
Aux. Ayuda a domicilio, 1
Agente de Empleo y Desarrollo Local, 1

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

Peones, 22
Conserje del Colegio, 1
Ayudante Genérico, 1
Auxiliar Colaborador Casa de Cultura, 1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio, 4
Técnico Informático, 1
Oficial 1.ª, 1
Coordinador, 1

**COMUNIDAD DE REGANTES
"ORILLAR ALTO"****HERVÁS**

D. PEDRO PERALEJO OVEJERO, mayor de edad, casado, vecino de Hervás (Cáceres), con domicilio en C/. Buenavista, s/n, y D.N.I. n.º 7.361.648, designado por los usuarios del aprovechamiento de las aguas del pago denominado "Orillar Alto" para la constitución de la "Comunidad de Regantes de dicho pago, conforme al art. 201. del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, CONVOCA a todos los interesados en dicho aprovechamiento a la JUNTA GENERAL que se celebrará en la Casa de la Cultura de esta localidad, el día 19 de febrero de 2004, a las 20:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, con el fin de decidir sobre la constitución y características de la Comunidad de Regantes del pago denominado "Orillar Alto".

En dicha Junta se formalizará la relación nominal de usuarios, con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar, y se acordarán las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de ordenanzas y reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Regantes.

En la misma Junta se nombrará la comisión encargada de redactar los proyectos de ordenanzas y reglamentos, y su presidente.

Y para que así conste, y se tenga por realizada la Convocatoria regulada en el art. 21 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, firmo el presente documento en Hervás a 24 de enero de 2004.

Pedro Peralejo Ovejero.

445